



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2011-EXT-232/2008-RC-2901.

Por acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 23 de diciembre de 2011, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos, del aprovechamiento de aguas otorgado por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 14 de octubre de 1965, a favor de la Junta Administrativa de Angosto. Las aguas son derivadas del río La Lama o Salón, en el término municipal de Medina de Pomar (Burgos) y con destino a fuerza motriz. Está inscrito con el número 38.195 del Libro de Aprovechamientos y la extinción se lleva a cabo de acuerdo con los artículos 163 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, así como para general conocimiento, por un plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, P.º Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 17 de febrero de 2012.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Antonio Coch Flotats